

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a.) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 02 de setiembre de 2024

UOC Convocante: Procuraduría General de la república

Unidad o área requirente: Jefatura de transporte

Funcionario o técnico responsable: José Luis Galeano

Dependencia v cargo que desempeña: Jefe de transporte

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El desgaste de las bandas de ranuras de las cubiertas se da aproximadamente a los 50.000 kilómetros de uso, por lo tanto, en recambio de cubiertas es esencial para lograr una condición excelente en el uso diario de los vehículos.

El cambio de cubiertas puede colaborar principalmente con la mejora en el desempeño de freno del vehículo, a continuación, se detalla las especificaciones generales de los bienes a ser adquiridos:

- 1- Todas las cubiertas deberán nuevas sin uso, en ningún caso se aceptarán cubiertas recauchutadas o re manufacturadas.
- 2- Las cubiertas ofertadas no deberán tener más de un año de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra.
- 3- Deberá poseer un año de garantía escrita por fallas de fabricación desde el momento de la solicitud de la orden de compra.
- 4- Todas las cubiertas deben de tipo RADIAL. Para la estabilización la cubierta deberá contar como mínimo 3 lonas de acero superpuestas. No debe existir fricción entre lonas, solo flexión, a fin de evitar el aumento de la temperatura interna de la cubierta.
- 5- Los costados de la cubierta y la banda de rodamiento de la cubierta (BDR) y a lo largo de la circunferencia debe contar con una cinta estabilizadora.
- 6- Se debe respetar preferentemente el rango indicado siguiente:
 - El Treadwear (duración relativa del neumático) debe ser igual o mayor a 230.
 - Tracción (capacidad de frenado) debe ser igual o mayor a "A".
 - Temperature (resistencia a la temperatura) debe ser mayor o igual a "B".
- 7- Todas las especificaciones como la marca, el país, de fabricación, las medidas de la cubierta, método de construcción de la cubierta, fecha de fabricación, el índice de velocidad, el Treadwear, la tracción, temperatura, y las homologaciones deberán estar inscriptas por los costados laterales de la cubierta y cumplir con los requisitos técnicos solicitadas.
- 8- Las ofertas a ser presentadas deberán incluir de modo obligatorio el servicio de montar y desmontar cubiertas, cambio de cubierta con su respectivo servicio de alineación, balanceo y picos nuevos (válvulas) para cada uno, regulación de pisadas, calibración y rotación por lo cual deben contar con las instalaciones correspondientes y los equipos necesarios (la convocante se reserva el derecho a verificar el local de los oferentes).

CONCLUSIONES

Esta jefatura, en base a las argumentaciones e indicaciones desarrolladas precedentemente, tomando en consideración todas las normativas legales establecidas y las circunstancias estudiadas: concluye que la elaboración, justificación y sustentación de las especificaciones técnicas fueron realizadas acorde a las reglamentaciones vigentes, detalladas ut-supra por las que se garantiza tener cubiertas nuevas y de tipo radial para realizar los recambios en los móviles de la PGR contribuyendo a la seguridad vial y también con una



distribución mas efectiva del peso del vehículo colaborando con la eficiencia y la efectividad de las operaciones organizadas por la institución.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber dado cumplimiento a las disposiciones de la DNCP.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC():

Aclaración: